

BASE NORMATIVA TRÁMITE DE RETIRO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD  ^{EC}

BASE NORMATIVA

TRÁMITE DE RETIRO ACADÉMICO

Que, en el Reglamento de Régimen Académico artículo 73, Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- *Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto. Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento.*

Que, en el Reglamento del Estudiante de la Universidad UTE "Art 13.- Retiro de una asignatura.- *Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de una o varias asignaturas en un período académico en el plazo de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Excepto las asignaturas modulares en las cuales tiene tres (3) días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas para presentar el retiro.*

Posterior a los treinta (30) días señalados, en situaciones de enfermedad, embarazo, caso fortuito o fuerza mayor, documentos, que le impidan continuar con sus estudios, el estudiante podrá solicitar su retiro. Estos casos, serán conocidos y resueltos por la Dirección General Académica.

Por retiro voluntario, caso fortuito o fuerza mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura quedará sin efecto y no se tomará en cuenta para la aplicación de lo establecido para la tercera matrícula.

Que, en el Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos de la Universidad UTE "Artículo 15.- Reembolsos.- *Para los reembolsos se observará lo siguiente:*

Si quien se retira hubiese pagado valores por concepto de inscripción, matrícula y arancel, tendrá derecho al reembolso proporcional del valor pagado por concepto de arancel, de acuerdo al siguiente cronograma y porcentaje:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO	ARANCEL
1 día antes del inicio de clases	100%
Desde el día 1 hasta el día 10 desde el inicio de clases	75%
Desde el día 11 al 20 desde el inicio de clases	50%
Desde el día 21 al 30 desde el inicio de clases	25%
Desde el día 31 en adelante	0%

El reembolso podrá efectuarse a través de una nota de crédito de los valores correspondientes que constan en la tabla, la que podrá ser utilizada en los siguientes períodos académicos.

Cuando se haya aprobado un trámite de retiro por caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad grave, embarazo de riesgo o situaciones similares, debidamente documentadas por parte del requirente, que le impidan al estudiante continuar sus estudios, los reembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	SITUACIÓN CALAMITOSA*	OTRAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
Hasta 30 días después del inicio de clases	100%	100%
Desde el día 31 al 60 desde el inicio de clases	75%	75%
Desde el día 61 al 90 desde el inicio de clases	50%	50%
Desde el día 91 en adelante desde el inicio de clases	50%	25%

** Definición de situación calamitosa contemplada en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad UTE.*

El valor por concepto de inscripción y matrícula no es reembolsable.

Que, en el Reglamento de Régimen Académico, Artículo 72.- Anulación de matrícula.- Una IES podrá, de oficio o a petición de parte, declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando la ley y la normativa aplicable.